



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **5079** /2013

ARICA, 02 DE MAYO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 542, de fecha 25 de Abril del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

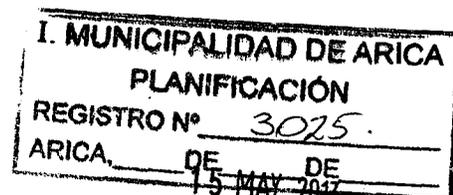
DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 300.000** al **INSTITUTO O'HIGGINIANO DE CHILE FILIAL ARICA**, R.U.T. N° 70.409.400-0, representada por el Sr. **Luis Alfonso Prado Pinto**, Rut. 2.231.969-8, destinada a financiar gastos de acto solemne con obra de teatro, Implementación del Museo Histórico y gastos varios de administración.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **INSTITUTO O'HIGGINIANO DE CHILE FILIAL DE ARICA**, se encuentra vigente, otorgado mediante Ley N° 14609, de fecha 18 de Agosto de 1961, según Certificado de Vigencia de fecha de fecha 11 de Abril de 2012, emitido por el Ministerio de Justicia.

El **INSTITUTO O'HIGGINIANO DE CHILE FILIAL DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 18.



DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Gastos en Personal (s/Art. 24 O.M.) (artistas)	190.000.-
Materiales de Aseo y Oficina (administración)	2.000.-
Otros: (detalle) Acto Solemne	50.000.-
Implementación Museo y otros gastos varios	58.000.-
TOTAL	\$ 300.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.044 Instituto O'higiniano de Chile Filial Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALEGUILLLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN *
~~Dirección de Control - Secplan~~ * Archivo *